



**Universidad**  
Zaragoza

## Trabajo Fin de Máster

En Profesorado de E.S.O., F.P. y Enseñanzas de  
Idiomas, Artísticas y Deportivas

**Especialidad de Orientación Educativa**

**“Funciones básicas y competencias del  
orientador para una educación de calidad”**

“Basic functions and competences of consellour for  
a quality education system”

Autora

Patricia Larrodé Tudela

Directora

Alejandra Cortés Pascual

FACULTAD DE EDUCACIÓN

2016-2017

## **RESUMEN**

El presente proyecto, ha sido elaborado a partir de dos trabajos desarrollados en el Máster de Profesorado de Secundaria, en la especialidad de Orientación Educativa. Uno de ellos, dedicado a establecer las funciones que realiza el orientador en el centro educativo, y el otro, que muestra las competencias que un orientador debe tener y llevar a cabo en su práctica diaria. El objetivo de este Trabajo Fin de Máster, es mostrar desde un marco teórico y legal, las funciones que realiza el orientador en sus tareas diarias y las competencias que debe tener para una educación de calidad, propuestas por la Asociación Internacional de Orientación Educativa y Profesional, y el Proyecto Tuning. De la misma manera, se expone un estudio que muestra la importancia de las competencias profesionales actitudinales que se llevan a cabo en los centros de la Comunidad Autónoma de Galicia, y las que se deberían adoptar.

Palabras clave: competencias, funciones, orientador escolar, educación y calidad.

## **ABSTRACT**

This Project has been created based on two essays that have been elaborated in Secondary Training Master Degree, specifically in Counselling speciality. One of them tries to establish counsellor's functions in the educative centre. The second one shows the competences a counsellor should acquire and how them should be put in practise. The objective of this essay is to show from a legal and theoretical frame, the functions a consellour puts in practise and the competences he should have for a quality education that have been proposed by Asociación Internacional de Orientación Educativa y Profesional and the Tuning Project. In the same way a study is exposed which shows the importance of attitudinal and profesional competences that are carried through educative centres in the autonomous community of Galicia and the ones which should be adopted.

Keywords: competences, functions, consellour, education and quality.

## ÍNDICE

1. Introducción. La Orientación Educativa a partir del marco teórico y de la experiencia en el centro educativo.....	4
2. Justificación de la selección del proyecto.....	10
3. Reflexión crítica sobre las relaciones existentes o posibles entre los proyectos seleccionados.....	13
4. Conclusiones y propuestas de futuro.....	23
5. Referencias.....	25

## **1. Introducción. La Orientación educativa a partir del marco teórico y de la experiencia en el centro educativo.**

Durante el curso 2016-2017, habiendo cursado el Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria en la especialidad de Orientación Educativa, han sido muchos los conocimientos y las competencias adquiridas sobre el funcionamiento de los departamentos de orientación en los centros educativos, el perfil del orientador y los programas de intervención que se llevan a cabo actualmente.

En el presente trabajo se pretende recoger todos los aprendizajes adquiridos en este máster. A continuación, se muestra el desarrollo del marco teórico en el cual se va a explicar qué es la orientación y qué importancia tiene dentro de los centros educativos para obtener una educación de calidad. Además, se van a exponer los conocimientos adquiridos durante este curso, así como se reflejará la experiencia vivida en los períodos de prácticas y su interpretación.

Según Sánchez (2005), la Orientación se define como aquel proceso que trata de ayudar al individuo a lo largo de su ciclo vital. Desde el punto de vista educativo, orientar es una tarea destinada al logro de la madurez personal de cada individuo y a la concreción de su recorrido de vida.

Asimismo, la orientación es considerada un elemento esencial para que el proceso educativo sea de calidad, pues da la posibilidad de adaptar el currículum a la realidad del centro, a las características del alumnado y a su contexto. También contribuye en la prevención de posibles dificultades de aprendizaje, a la vez que brinda ayuda a los alumnos en el ámbito personal, académico y vocacional. Por consiguiente, la orientación educativa es un pilar básico dentro del sistema educativo, de manera que, debe ser apreciada como una parte integrante del mismo (Sánchez, 2011).

La búsqueda de la calidad, como dice Santana Vega (2009) es una de las señas de identidad de la reforma propiciada por la LOGSE y que se mantiene con la LOE. Al respecto, Coll (1996) y Marchesi (2000) afirman que la orientación escolar es un elemento crucial de la calidad de la enseñanza y forma parte del proceso educativo, de ahí que se establezca la función orientadora de todo el profesorado. (Citado en Santana Vega, 2009, p. 8).

Steve (2000) menciona que “la calidad, se mire por donde se mire, estará siempre en manos del agente directo con el que opera el sistema educativo: el profesor”. (Citado en Santana Vega, 2009, p. 9). De ahí que, como apunta Santana Vega (2009), para mejorar la calidad de el sistema educativo habrá que reforzar el apoyo al profesorado y reconsiderar el asesoramiento a todos los agentes educativos, no solamente al alumnado.

El Máster está compuesto por materias teóricas y prácticas, lo que permite al alumno adquirir conocimientos teóricos acerca de la orientación educativa y posteriormente, analizar y vivenciar su aplicación práctica en los centros educativos.

A nivel teórico, durante el primer cuatrimestre, en las asignaturas de “Diseño curricular de Orientación Educativa” y “Fundamentos de diseño instruccional y metodologías de aprendizaje en la especialidad de Orientación Educativa” se inició a los alumnos en la comprensión del funcionamiento de los Departamentos de Orientación en los centros educativos. Además como esta disciplina no tiene un currículum propio dentro del marco legal educativo, se diseñó un modelo de intervención por programas anual para poder llevar a cabo en los centros. Esta actividad resultó muy enriquecedora ya que engloba todos los aspectos que tiene que tener en cuenta un orientador a la hora de planificar su intervención educativa.

Para llevar a cabo la intervención por programas el orientador tiene que tener en cuenta el contexto dónde se va a realizar, el currículum a nivel de etapa correspondiente, las funciones que tiene que cumplir desde un marco legal, la atención a todo el alumnado para cubrir sus necesidades, los recursos de los que dispone, la evaluación del programa para mejorar año tras año y el coste que conlleva ponerlo en práctica.

La intervención por programas, siguiendo a Morril (Citado por Bisquerra, 1998, p. 85) es “una experiencia de aprendizaje planificada, estructurada y diseñada para satisfacer las necesidades de los estudiantes”.

Sin embargo, Bisquerra (1998, p. 85) completa esta definición de lo que sería la Intervención por Programas: “es una acción previamente planificada, encaminada a lograr unos objetivos, con la finalidad de satisfacer necesidades, y/o enriquecer, desarrollar o potenciar determinadas competencias”.

El orientador elabora el plan de intervención por programas de cada centro educativo basándose en tres ámbitos: Apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje, que engloba las medidas preventivas dirigidas a mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, técnicas de estudio y refuerzos. El Apoyo al plan de Acción Tutorial que hace referencia a las actuaciones encaminadas a prevenir problemas socio-afectivos y a fomentar el desarrollo personal integral. Y por último, el apoyo al plan de Orientación Académica y Profesional que incluye las actividades relacionadas con los itinerarios formativos, estudios, profesiones, transición e inserción laboral.

Otra de las asignaturas mediante la cual se han consolidado conocimientos sobre el marco legislativo que comprende la educación a lo largo de la historia es “Contexto de la Actividad Docente”. En esta materia se ha realizado un recorrido por las diferentes leyes estatales que han estado presentes en educación desde la Ley Moyano (1857) hasta la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de Diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE). Además, se han estudiado más detalladamente las leyes que siguen vigentes

actualmente como la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación (LOE) en la etapa de Educación Infantil, y la LOMCE en las etapas de Educación Primaria, Secundaria, Formación Profesional (FP), Enseñanzas artísticas, de idiomas, deportivas, Educación de personas adultas y Enseñanza universitaria.

Por otro lado, la asignatura “Interacción y convivencia en el aula” se dividió en dos partes, una parte que englobaba contenidos de psicología evolutiva, y la otra de psicología social. En la primera parte se estudiaron los diferentes modelos de intervención psicopedagógica, haciendo especial hincapié en el modelo de intervención por programas ya que es el más completo y el que actualmente se usa en Orientación Educativa. También se estudió la importancia de la orientación en la Atención a la Diversidad y actuaciones necesarias por parte del orientador en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Sin embargo, en la otra parte de la asignatura se trabajó el desarrollo psicosocial, la estructuración y la dinamización de grupos, el liderazgo y la influencia social, así como la comunicación en el aula.

La materia “Procesos de Enseñanza-Aprendizaje” ha sido una asignatura que engloba contenidos más generales, pero al mismo tiempo necesarios para orientadores y docentes. Algunos de los contenidos que se trataron fueron la motivación y el clima en el aula, la evaluación, la atención a la diversidad, los diferentes modelos del aprendizaje y las TIC.

“Educación emocional en el profesorado” fue la asignatura optativa cursada en el primer cuatrimestre del máster. Este es uno de los temas que está actualmente a la orden del día en educación, por lo que fue de gran utilidad adquirir conocimiento acerca del mismo. Algunos de los aspectos estudiados fueron la empatía y la ecpatía desde la regulación del punto de vista, la importancia de integrar en los currículos los contenidos de la educación emocional, neuroeducación, analfabetismo emocional, entre otras. Para entender mejor la importancia que tiene la educación emocional en los procesos de enseñanza-aprendizaje como futuros agentes educativos, se considera necesario resaltar las frases de Baltasar Gracián (s.f) “De nada sirve que el entendimiento se adelante si el corazón se queda” (Citado en Teruel, 2014, p. 63) y Mora (2013, p. 7) “Sólo se puede aprender aquello que se ama”.

El primer período del Practicum se basó mayoritariamente en comprobar como era el funcionamiento y la organización del centro educativo y más concretamente del Departamento de Orientación. Así mismo, durante este tiempo, se aprendió todo lo relacionado con los documentos burocráticos del centro como quién los elabora, quién los aprueba, en que situaciones son necesarios, por qué son importantes... Algunos de los documentos fueron: el Proyecto Educativo de Centro (PEC), el Proyecto Curricular de Etapa (PCE), la Programación General Anual (PGA), el Plan de Convivencia, el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) y el Reglamento de Régimen Interior (RRI), entre otros.

Las materias del segundo cuatrimestre estuvieron más enfocadas a la especialidad de Orientación Educativa, lo que fue de gran utilidad para completar anteriores aprendizajes.

La asignatura “El orientador y sus funciones básicas” planteó aspectos teóricos y prácticos. Los contenidos teóricos de la materia se recogieron en un portafolio para que de esta manera el alumno construyera su propio conocimiento acerca de los temas tratados en clase. Los temas más relevantes que se impartieron en esta materia fueron: diferencia entre integración e inclusión, atención al déficit y atención al potencial, trabajo en equipo con el resto de agentes educativos, funciones del orientador y ética. A nivel práctico, asistieron a las clases diferentes orientadores para explicar las funciones que desempeñan en su día a día. Esta actividad resultó de gran interés y fue muy enriquecedora.

Por otro lado, en la materia “La Orientación Educativa: estrategias y procesos de trabajo” se realizó la misma actividad, un portafolio personal que recogió todos los aspectos tratados en clase, en el que cada alumno podía centrarse más en un tema u otro para llevar a cabo la exposición final. Esta materia se dividió en dos partes, una que se centro más en la elaboración de un informe psicopedagógico, la orientación académica y profesional, la comunicación, los modelos de intervención y la atención a la diversidad, y la otra parte, que agrupó contenidos como las TIC, el “coaching” en orientación, y por último, las competencias y normas éticas que debe seguir un orientador según la Asociación Internacional de Orientación Educativa y Profesional (AIOEP).

La asignatura “Evaluación e Innovación docente e Investigación educativa en orientación educativa” no estuvo vinculada con contenidos concretos de orientación, pero sí se trataron contenidos relacionados con la investigación, la evaluación y la innovación educativa. Estos aspectos tienen que estar próximos a la tarea educativa, por lo que cualquier agente educativo debe conocer que todas las prácticas en educación se fundamentan en una teoría.

En el segundo cuatrimestre, la asignatura optativa cursada fue “Diseño de materiales para la educación a distancia”, en ella se ha aprendido como desempeñar la función docente cuando nos encontramos en la educación no presencial. La tarea principal que se llevó a cabo durante la materia, fue la creación de una plataforma Moodle, en la cual se desarrolló algún aspecto de la Orientación Educativa. Para ello, se eligió el tema de la Orientación académica y profesional, de manera que los alumnos accediendo a la plataforma podían recabar información acerca de todas las salidas posibles tanto de FP como grados universitarios. Además se añadió contenido acerca de las inteligencias múltiples, EVAU, pruebas de acceso, ponderaciones... Toda la plataforma se ideó de una manera interactiva en la que el alumno se sintiera motivado y se implicará en las actividades propuestas.

Las prácticas en los centros educativos durante el segundo cuatrimestre, permitieron que los alumnos se acercaran más a las funciones que lleva a cabo el

departamento de orientación en su día a día, participando y colaborando activamente en ellas para obtener una experiencia positiva de la vivencia en los centros. Este período ha sido de gran utilidad para adquirir muchos conocimientos nuevos y poner en práctica otros que se habían aprendido de manera teórica en el Máster.

Durante las prácticas se pudo observar como la orientadora tiene una estrecha relación y comunicación con diferentes agentes educativos o instituciones involucradas en la educación. En el día a día la orientadora trata temas específicos con los tutores y profesores del centro, como resolución de conflictos y orientación académica y profesional.

El contacto con las familias es otra de sus labores más comunes, debe informar a las familias de las adaptaciones que se van a llevar a cabo con algunos alumnos, intentar tomar soluciones de manera conjunta, alertar de posibles incidencias en el centro... También el departamento de orientación trata con más agentes educativos como logopeda, programa de atención temprana trabajadores sociales, comisión de absentismo escolar...

La mayoría de las actividades que la orientadora propone en el plan de intervención para el presente curso, son llevadas a cabo por los tutores, lo que significa que la acción tutorial es un elemento inherente a la función docente y al currículo. El papel del profesor-tutor supera la mera transmisión de conocimientos para convertirse en un verdadero educador a partir del tratamiento que le ha de dar a los contenidos relacionados con valores, actitudes y normas. Además, la orientadora realiza una intervención por programas a los alumnos de todo el centro, de manera que mediante debates, charlas, excursiones y actividades se traten los siguientes temas: resolución de conflictos, educación afectivo-sexual, habilidades sociales, valores, campaña de fruta, educación vial, técnicas de estudio, uso responsable de las TIC, prevención en drogas y alcohol, cine y derechos humanos, consumo responsable, solidaridad y riesgos de internet.

Son múltiples las actividades que realiza la orientadora en el centro educativo, por ello debe llevar una buena organización y planificación de las actuaciones que tiene que llevar a cabo en cada momento, priorizando unas actividades frente a otras dependiendo de la urgencia necesaria para su resolución.

La interpretación que se hace de la Orientación educativa en el presente trabajo es la que se va a explicar a continuación.

La orientación educativa esta vinculada totalmente a la actuación de otros agentes educativos, por lo que el trabajo conjunto y la colaboración entre los mismos debe ser total. Al mismo tiempo, el departamento de orientación debe encargarse de la inclusión de todo el alumnado, respetando las diferencias y características individuales de cada uno de sus alumnos. De esta manera, el profesorado y el D.O son los que se ajustan a las necesidades de cada niño, realizando adaptaciones curriculares a



los alumnos que lo precisen, de forma que el alumno aprenda y adquiera el conocimiento dentro de su grupo-clase.

Por otro lado, la motivación en orientación educativa es fundamental tanto para docentes como para los alumnos. Se debe atribuir el éxito a su talento, valorando el esfuerzo cuando no se han logrado los resultados esperados. Esto les ayuda a que no decaigan cuando algo es de mayor dificultad y fomenta el desarrollo integral del alumno a nivel personal y académico.

Finalmente, atendiendo a todos los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en el desarrollo del Máster, se ha decidido concretar el presente trabajo en las funciones básicas y competencias que el orientador debe llevar a cabo en los centros educativos para obtener una educación de calidad. Para ello se han seleccionado dos trabajos que tienen una estrecha relación con el tema que se va a tratar. Por un lado, se ha seleccionado el portafolio de la asignatura “El orientador y sus funciones básicas”, y por otro, se ha escogido el portafolio de la materia “Orientación educativa: estrategias y procesos de trabajo”, pero únicamente, el apartado de portafolio profesional, dónde se concretan las competencias de el orientador en educación.

## **2. Justificación de la selección de proyectos.**

El tema principal de este Trabajo Fin de Máster es “Funciones básicas y competencias del orientador para una educación de calidad”. Para su elaboración se han seleccionado dos proyectos que integran conocimientos sobre las funciones que un orientador debe desempeñar y las competencias que debe tener para que se establezca una educación de calidad. Las asignaturas de las cuales se han extraído estos dos trabajos son: “El orientador y sus funciones básicas” y “Orientación educativa: estrategias y procesos de trabajo”.

La importancia de la elección de este tema viene dada del estudio de las asignaturas anteriormente citadas, puesto que es imprescindible para un orientador conocer las funciones que debe desempeñar, tanto a nivel legal como personal, y además, saber cuales son las competencias que todo orientador debe tener y para ello adquirir o mejorar aquellas que sean necesarias.

La educación en general y sus modelos de intervención han ido cambiando a lo largo de los años. No solo ha evolucionado y mejorado el sistema educativo, si no que también se ha producido un gran avance en las metodologías que se llevan a cabo en la escuela, la comunicación e implicación del profesorado y las familias, la cooperación entre todas las personas comprometidas con la educación, y la manera en que se atiende a la diversidad, para lograr un sistema que garantice la equidad y la igualdad de todos los alumnos.

La orientación educativa y más concretamente el orientador se apoya en el resto de agentes educativos para llevar a cabo de manera eficaz sus labores diarias. Desde este punto de vista, se puede decir que la educación es una tarea compartida entre diferentes miembros que la componen. Para que la educación sea de calidad, que es por lo que todos agentes educativos deberían luchar, se necesita una coordinación efectiva entre los miembros, y tener en cuenta qué parte forman dentro del grupo.

Así mismo, cada uno de ellos tiene que tener claro cuales son los objetivos, las estrategias, las metodologías, los recursos y las funciones que tienen que desempeñar, para que de esta manera exista una educación de calidad. Finalmente la evaluación será el instrumento que se utilice para evaluar no solo los conocimientos de los alumnos, si no que también y más importante, los procesos de enseñanza-aprendizaje, y más concretamente en este caso, los procesos de orientación educativa, para conocer si las funciones se están llevando a cabo correctamente y las competencias del orientador se muestran de manera satisfactoria en las encuestas de evaluación.

Muchas personas creen que la calidad de la educación se mide en el aprendizaje de los alumnos. Dan por hecho que las mejores escuelas y los mejores sistemas educativos son los que obtienen mejores resultados de aprendizaje, medidos por distintas pruebas y otros instrumentos de evaluación. Es cierto que el aprendizaje es un indicador fundamental de la calidad, pero ésta no tiene que ver solo con los

resultados, si no con los procesos. No sólo importa cuánto se aprende, sino qué, cómo y para qué se aprende.

Según Pérez (2005) la calidad de la educación es un proceso compartido que se centra en formar íntegramente al ser humano atendiendo las circunstancias respecto al tiempo y el lugar del momento en el que se vive. Así la persona podrá afrontar con éxito los desafíos con que tendrá que enfrentarse a lo largo de la vida en diferentes ámbitos como son el familiar, el personal y el social.

Sin embargo, según Gairín y Casas (2007) “la calidad es un concepto complejo vinculado a un más que correcto funcionamiento de las organizaciones, de las instituciones y de las necesidades de los protagonistas de la educación, los alumnos”. Además, añaden que la calidad debe traducirse en buenos resultados, adquisición de actitudes y valores, utilización de estrategias y técnicas que preparen a los alumnos para el futuro, y la relación entre la sociedad y el aprendizaje personal.

Según Ballenato (2008), para obtener una educación de calidad, se deben tener en cuenta varios aspectos. En primer lugar, los principales protagonistas de la educación son las familias y los educadores, ya que están en contacto directo con los niños, además, los ciudadanos, la Administración y la sociedad también son participantes en este proceso de obtención de la calidad. En segundo lugar, otro de los aspectos que resalta este autor es que el profesor debe ganarse la autoridad, estableciendo límites y normas, la cuál se gana desde la razón, el criterio y la coherencia y no desde el castigo. Otra de las características para favorecer la calidad de la educación sería el diálogo sereno, se trata de una comunicación eficaz, sin gritos ni repeticiones, en el cual se practique la escucha activa. Por último, otra de las claves del éxito escolar es transmitir a los alumnos un enfoque positivo del estudio, despertando su curiosidad y motivación, a través de un aprendizaje activo, cooperativo y significativo.

Martín (2014), explica que la calidad de la escuela va ligada a la sociedad que existe en el momento, y a su vez ésta se relaciona con el nivel cultural del conjunto de la población. Para esta autora, un punto clave en la calidad de la educación es la atención a la diversidad, por lo que los agentes educativos deben ser conscientes de que los niños difieren en lo que saben, en cómo aprenden, cuáles son sus intereses y motivaciones individuales, con que grado de seguridad se enfrentan a las tareas y lo variada que puede ser la ayuda que reciben de sus familias. La idea de igualdad, la defiende como una igualdad de oportunidades para todos atendiendo las necesidades específicas que presente cada alumno, y no, la idea de dar a todos por igual aunque necesiten ayudas distintas. Esta última idea nos llevaría a dos factores claves como son la equidad y la excelencia de la educación desde un enfoque inclusivo.

Actualmente el Decreto 135/2014, de 29 de Julio, por el que se regulan las condiciones para el éxito escolar y la excelencia de todos los alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón desde un enfoque inclusivo, redacta en su preámbulo lo siguiente: “Una educación de calidad es aquella capaz de promover el éxito escolar y la excelencia en todos sus alumnos desde un enfoque inclusivo; éxito escolar, entendido como la

adquisición del máximo desarrollo de las potencialidades de los individuos de tal forma que quede garantizada su incorporación a una vida adulta activa y plena”.

En relación con lo citado anteriormente, según Ballesteros-Velázquez, Aguado-Odina y Malik-Liévano (2014), el nuevo modelo de intervención, desde un enfoque inclusivo, debe tener en cuenta la diversidad del alumnado, con sus necesidades y características particulares, la diversidad de las familias, teniendo en cuenta sus saberes propios y condiciones sociales, económicas y culturales, y por último la diversidad del profesorado, con trayectorias personales y profesionales distintas. De esta manera se crea una nueva prioridad, que todos alcancen los que se propone, atendiendo el potencial de cada alumno.

En definitiva, el orientador escolar deberá ser consciente de que el mejor modelo de intervención actualmente para atender a la diversidad, es la inclusión. De esta manera, se centrará en las capacidades del alumno y no en los objetivos curriculares, y atenderá la educación en general, cuyos principios básicos serán la igualdad y la calidad. El fin que debe perseguir es el desarrollo integral del alumno, aceptando a cada uno tal y como es, reconociendo a cada persona con sus características individuales, y dando a cada uno lo que necesita para poder disfrutar de los mismos derechos. Finalmente, el orientador educativo debe trabajar en equipo con todos los miembros de la comunidad educativa para sacar el máximo potencial de los niños adaptándose a las circunstancias que se le planteen.

Las prácticas inclusivas en los centros educativos tienen una estrecha relación con diferentes funciones que tiene que desempeñar el orientador para así obtener una educación de calidad. Algunas de las prácticas que se deben impulsar en los centros según Arnaiz (2011) son: crear ambientes de aprendizaje dónde todos los alumnos puedan aprender, establecer una estructura cooperativa con los docentes para coordinar sus esfuerzos y trabajar por un fin común, adoptar una actitud abierta al cambio y a la innovación educativa, crear un vínculo estrecho con el entorno del niño para favorecer la implicación de las familias, y fomentar dos valores como son el respeto y la solidaridad, además de trabajar las habilidades sociales y cívicas.

Finalmente la justificación del presente trabajo alude a una educación de calidad para todos, por lo que las funciones del orientador y las competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales tienen que lograr el éxito escolar de todos los alumnos. A continuación, en el siguiente apartado se exponen las funciones que debe llevar cabo el orientador en el centro educativo y las competencias que debe tener para que los procesos de enseñanza-aprendizaje favorezcan el desarrollo integral del alumno.

### **3. Reflexión crítica sobre las relaciones existentes o posibles entre los proyectos seleccionados.**

Como se ha mencionado anteriormente, el presente trabajo se ha elaborado utilizando de referencia dos trabajos que están vinculados con el tema fundamental. A continuación se expondrán las funciones que debe llevar a cabo un orientador, información recogida en la asignatura “El orientador y sus funciones básicas”. Y por otro lado, se desarrollarán las competencias que debe tener un orientador. La materia que recoge el conocimiento sobre este último aspecto es “La orientación educativa: estrategias y procesos de trabajo”.

Así mismo, tanto las competencias como las funciones que tiene que desempeñar el orientador en el centro educativo son complementarias y necesarias para que se de una educación de calidad.

#### **3.1 Funciones del orientador educativo**

Para comenzar con la reflexión de las funciones del orientador, es conveniente destacar que un buen orientador debe tener una seña personal que lo caracterice, de manera que adquiera y lleve a la práctica los conocimientos más enriquecedores, las herramientas y técnicas que tengan éxito en los demás para satisfacer sus necesidades e intereses, y las competencias profesionales y actitudinales que le hagan crecer en el ámbito personal y profesional.

Es importante tener en cuenta, que el orientador dependiendo de la etapa educativa en la que se encuentre priorizará unas u otras funciones, y dependiendo del colectivo al que atienda dentro de la comunidad educativa, pondrá en funcionamiento unas u otras.

En lo que respecta a las funciones del orientador y de su departamento, a nivel legal existen diferentes documentos en los cuales se especifican más concretamente las funciones que se deben llevar a cabo.

Por este motivo, es importante hacer referencia al artículo 42 del RD 83/1996 que desarrolla las funciones del Departamento de Orientación, a la Resolución de 29 de Abril de 1996 que establece las diferentes funciones de cada componente del D.O y a la Orden del 30 de Julio de 2014 en su artículo 11 que especifica las funciones del orientador en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Para conocer cuáles son las funciones a nivel legal que tiene que cumplir el orientador en la comunidad autónoma de Aragón, se van a exponer a continuación aquellas que aparecen en la Orden autonómica más reciente, concretamente en el artículo 11 de la Orden de 30 de Julio de 2014, de la Consejera de Educación,

Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan los servicios de orientación educativa de la comunidad autónoma de Aragón. Las funciones del orientador son las siguientes:

- a) Colaborar en el diseño y revisión de los proyectos curriculares y demás documentos institucionales del centro.
- b) Colaborar en la organización y evaluación de las medidas generales y específicas de intervención educativa a desarrollar en el centro.
- c) Coordinar la planificación y el desarrollo de las actividades del plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial.
- d) Asesorar a la Comisión de Coordinación Pedagógica en el diseño, elaboración y desarrollo de los diferentes proyectos y prácticas educativas desde un enfoque inclusivo.
- e) Colaborar con los servicios sanitarios, sociales y educativos que intervienen directamente con el alumnado del centro al objeto de proporcionar una respuesta integral y coherente a sus necesidades.
- f) Realizar, a petición de la Dirección del centro, la evaluación psicopedagógica a los alumnos para los cuales hayan resultado insuficientes las medidas generales adoptadas hasta el momento.
- g) Realizar el informe psicopedagógico de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.
- h) Realizar el dictamen de escolarización de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo por necesidades educativas especiales cuando se proponga la medida de cambio de tipo de centro.
- i) Realizar las propuestas de adopción de medidas específicas extraordinarias.
- j) Coordinarse con los servicios generales de orientación de su zona.
- k) Realizar el informe de derivación a servicios sanitarios o sociales cuando se considere necesario.
- l) Realizar seguimiento del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- m) Colaborar con los tutores en la elaboración del consejo orientador que ha de formularse para cada alumno al final de cada uno de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria.
- n) Cualquier otra que reglamentariamente se determine.

Aparte de las funciones a nivel general que marca la legislación vigente el orientador realiza muchas más.

Según Pérez (2014) detrás de las funciones generales que se establecen en las referencias legislativas, se llevan a cabo muchas otras tareas. Entre ellas destaca las reuniones, ya que el orientador forma parte de diversos órganos colegiados o comisiones de trabajo, los análisis de datos, las entrevistas, los correos electrónicos, la

creación y actualización del blog de orientación, la elaboración de informes, la lectura de libros o artículos actualizados, contactos telefónicos, reuniones informales entre pasillos, análisis de normativa, formación continua... En definitiva, muchísimas horas de trabajo imposibles de cuantificar.

En primer lugar, cabe decir, que la función más importante de todo orientador es caminar hacia la consecución de una escuela inclusiva, que atienda a la diversidad, pero a la diversidad de todo el alumnado, prestando las ayudas que sean necesarias según las diferencias individuales de cada alumno. Pues todos los niños merece recibir la misma educación, y esto sólo se podrá conseguir, cuando ésta se adapte a las necesidades de todos y cada uno de ellos.

El plan de intervención en Orientación Educativa, concretamente en Secundaria, lo elabora el orientador centrándose en tres ámbitos: Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, Apoyo al Plan de acción tutorial y Apoyo al Plan de Orientación Académico Profesional. El modelo actual en orientación educativa por excelencia es el de intervención por programas, el cual atiende a los tres ámbitos citados anteriormente. Además, es necesario aplicar el enfoque tecnológico como recurso que apoya el modelo por programas. Por lo que otra de las funciones del orientador es estar actualizado en el mundo de las TIC, bien para utilizarlas como recurso de aprendizaje o de evaluación, o bien para ahorrarse trabajo. Además, el orientador debe revisar y elaborar el POAT y el PAD junto con los tutores de los grupos.

En relación al alumnado, se estiman oportunas y necesarias las siguientes funciones: realizar evaluaciones psicopedagógicas, cuando se detecten dificultades en los alumnos, esta función se lleva a cabo, especialmente, en la etapa de infantil y primaria, ya que es entonces cuando comienzan a detectarse las primeras necesidades en los niños; de la mano de esta función se encuentran la de realizar informes psicopedagógicos acordes a las evaluaciones previas, y la de establecer las medidas de intervención que sean requeridas: generales o específicas, básicas o extraordinarias, y no sólo curriculares sino también organizativas. Además, el orientador debe llevar un seguimiento exhaustivo de todo el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Es importante señalar que de estas funciones citadas anteriormente, es más importante y beneficioso para el alumno, proponer las medidas de intervención necesarias y estar pendiente de su seguimiento, que llevar a cabo la evaluación, la cual sólo confirma los datos que ya se saben.

Otras funciones relacionadas con el alumnado que se consideran relevantes son: el orientador debe tanto colaborar con los servicios sanitarios, sociales y educativos que intervienen directamente con los alumnos del centro, con la finalidad de proporcionar una respuesta integral y coherente a su necesidades; como derivar los informes de los alumnos a servicios sociales o sanitarios cuando se considere necesario. Es muy importante que, en casos extremos, en los que esté en peligro la salud y el bienestar del menor, se haga partícipe de la situación a la entidad que corresponda, por ejemplo, los

trastornos de personalidad deben derivarse a los servicios sanitarios; y los casos de malos tratos a los sociales.

En cuanto al trabajo con los profesionales del centro, priman las siguientes funciones: colaborar y asesorar a todos ellos (docentes, tutores, equipo directivo, CCP...), en la organización y evaluación de medidas generales y específicas de intervención educativa a desarrollar en el centro; y en el diseño, elaboración y desarrollo de los diferentes proyectos y prácticas desde un enfoque inclusivo.

La labor del orientador debe ser trabajar con el resto de profesionales del centro, para lograr una educación de calidad, que conlleve a atender todas las necesidades individuales de cada uno de ellos, y así lograr su bienestar. El bienestar del alumnado debe ser el fin primordial de todo profesional que desempeña una función en el ámbito de la educación.

Respecto a las familias, otra de las funciones que se considera imprescindible para el orientador, en todas las etapas educativas, es la de colaborar en su asesoramiento o en el de los tutores legales de los alumnos. Las familias deben estar informadas de todo lo que ocurre en los centros educativos con sus hijos, desde que se detectan ciertas dificultades o necesidades en el alumno, hasta hacer partícipe a la familia en todo el proceso de intervención educativa.

Por otro lado, otra función del orientador es promover la implicación de las familias en los centros educativos, éstas tienen derecho a ser partícipes, y opinar sobre la educación que están recibiendo sus hijos.

Finalmente, se ha constatado en diversos estudios, que la implicación de las familias en los centros educativos influye de manera positiva en el desarrollo óptimo de los menores, y en el enriquecimiento de su adaptación escolar.

### **3.2 Competencias del orientador educativo**

En relación a las funciones del orientador, se encuentran las competencias que éstos deben poseer. En 1999, la AIOEP, Asociación Internacional de Orientación Educativa y Profesional, comenzó a elaborar una serie de competencias internacionales que todos orientadores necesitan para prestar servicios de orientación educativa y profesional de alta calidad.

Todas las competencias que cita la AIOEP son necesarias para que un orientador lleve a cabo prácticas eficientes y de calidad. Se distinguen dos tipos de competencias, por un lado existen las competencias centrales, que hacen referencia a los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias en todos los orientadores; y las especializadas, que hacen referencia a conocimientos, habilidades y actitudes más



concretas y específicas, por lo que su puesta en marcha dependerá de la tarea que se vaya a desempeñar.

Respecto a las competencias centrales del orientador según la AIOEP (2003) cabe resaltar que todas son importantes en mayor o menor medida. Para llevar a cabo un estudio mas exhaustivo se van a clasificar en los tres tipos de competencias que puede haber.

Relacionando las competencias que debe tener un orientador con los tres ámbitos del saber, encontramos que el saber como conocimiento, se relaciona con las competencias técnicas, tales como saber qué es la orientación, qué programas existen, cómo se articula un departamento, entre otras. El saber hacer se identifica con las competencias metodológicas/procedimentales, con el cómo hacerlo. El saber ser/saber estar se relacionan con las competencias actitudinales, las cuales engloban habilidades personales y sociales.

Si se clasifican las competencias centrales de la AIOEP, el resultado sería el siguiente:

-C. Conceptuales: conocimiento actualizado sobre educación, formación, empleo, mercado de trabajo... y, conocimiento sobre el desarrollo evolutivo de la persona.

-C. Procedimentales: promover en los alumnos el aprendizaje y el desarrollo personal y académico, integrar la teoría en la práctica de la orientación, habilidad para usar el nivel apropiado del lenguaje, y habilidad para cooperar con un grupo de profesionales.

-C. Actitudinales: demostrar profesionalidad y comportamiento ético en el desempeño de tareas, apreciar y atender las diferencias culturales, ser consciente de las propias capacidades y limitaciones, y mostrar sensibilidad social e intercultural.

Todas las competencias deben complementarse para que las funciones que desempeña el orientador en los centros educativos sean eficientes y favorezcan el desarrollo integral del alumno.

Durante el desarrollo del Máster, en los períodos de prácticas, los alumnos han potenciado estas competencias, ya que el orientador del centro les ha permitido asesorar académica y profesionalmente al alumnado, atender a los alumnos con dificultades de aprendizaje y llevar a cabo actividades de la acción tutorial, entre otras. Todas las competencias centrales se irán adquiriendo y mejorando a través de la formación, la práctica y la experiencia vivida en los centros.

Una de las competencias clave en Orientación Educativa es la comunicación y la utilización del lenguaje apropiado dependiendo de la persona con la que se esté interaccionando. Un orientador debe aprender constantemente estrategias de comunicación, ya que en esta profesión la manera en que se comunica determinada información es fundamental, al tratar con temas personales e íntimos de las personas. Respecto a la sensibilidad social e intercultural, y la interacción efectiva con personas de otras culturas, es imprescindible adquirir valores como el respeto hacia todas las personas, sin excepciones de edad, sexo, ni cultura.

Otras de las competencias que todos profesionales de la orientación educativa debe tener presente en el desempeño de sus funciones es demostrar profesionalidad y comportamiento ético en el desempeño de sus tareas. Algunas de las normas éticas establecidas por la AIOEP son: respetar los derechos de los alumnos a la hora de tomar decisiones independientes, respetar la confidencialidad, promover la igualdad de oportunidades de los alumnos, sin ningún tipo de prejuicio, así como atender las necesidades en su totalidad y remitirlos a otros expertos si no está dentro de sus competencias. Además, el orientador no debe coaccionar ni influir en las elecciones del alumno, solo debe acompañar y mostrar diferentes caminos para que el alumno escoja la opción que le parezca más óptima.

En lo que se refiere a las competencias especializadas, la AIOEP (2003) las agrupa en diez ámbitos: Diagnóstico, Orientación Educativa, Desarrollo de la Carrera, Counseling, Información, Consulta, Investigación, Gestión de Programas y Servicios, Desarrollo Comunitario y Empleo.

El ámbito más concreto que ofrece competencias especializadas de la orientación que se lleva a cabo en los centros escolares es el de Orientación educativa. Éste se caracteriza por atender las necesidades individuales de selección de itinerarios educativos, elaboración de planes de estudio, superación de dificultades de aprendizaje y preparación para los cambios de ciclo y la transición escuela-trabajo.

Sin embargo en el resto de ámbitos podemos encontrar competencias que se asocian a funciones que realiza el orientador educativo en sus tareas diarias:

-Diagnóstico: identificar las situaciones que requieran ser derivados a servicios especiales de apoyo.

-Orientación educativa: todas las citadas en el informe de la AIOEP.

-Desarrollo de la carrera: Ayudar a los alumnos a diseñar sus proyectos de vida y de carrera.

-Counseling: usar técnicas individuales y grupales de orientación, y demostrar empatía, respeto y relación constructiva con el alumno.

-Información: Conocimiento de legislación sobre educación, formación y trabajo.

-Consulta: consultar con los padres, profesores, tutores, trabajadores sociales, administradores y otros agente para “mejorar” su trabajo con los estudiantes.

-Investigación: Integrar los resultados de las investigaciones en la práctica de la orientación.

-Gestión de programas y servicios: Diseño, implementación y supervisión de programas e intervenciones.

-Desarrollo comunitario: Llevar a cabo un análisis de necesidades de la comunidad.

-Empleo: Contactar con empleadores y centros formativos para obtener información sobre sus servicios. (AIOEP, 2003).

A continuación, se va a hacer referencia a las competencias genéricas que aparecen en el Proyecto Tuning. Este proyecto se establece para fijar las competencias a nivel general y los resultados de aprendizaje que deben lograr los alumnos de las diferentes universidades. (Bravo, 2007). De las competencias genéricas, que hacen un total de 27, se van a desarrollar las que se cree que son indispensables en las labores de orientación educativa:

3. Capacidad para organizar y planificar el tiempo, ya que como se ha mencionado a lo largo del presente trabajo, el orientador realiza diversas y numerosas tareas, por lo que la organización es una característica fundamental en su trabajo diario.

6. Capacidad de comunicación oral y escrita, los orientadores están continuamente interactuando con otras personas, con lo cual es primordial que su expresión sea correcta para que los receptores entiendan lo que quiere decir.

7. Capacidad de comunicación en un segundo idioma, actualmente el conocimiento de un segundo idioma, está a la orden del día.

8. Habilidades en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación, es un recurso muy valioso y útil en la orientación educativa, además, es

necesario avanzar en el conocimiento de las TIC, ya que son un elemento clave en la sociedad actual.

10. Capacidad de aprender y actualizarse permanentemente, el mundo de la educación es muy cambiante, por lo que todos los agente educativos deben estar inmersos en una formación continua que les ayude a crecer personal y profesionalmente.

12. Capacidad crítica y autocrítica, el orientador debe ser crítico y razonable en las actuaciones de los demás, así como en las suyas propias, garantizando la mejora de sus actuaciones y de las de el resto de agente educativos. Deberá aplicar siempre críticas constructivas, no con sentido negativo.

14. Capacidad creativa, el orientador siempre tiene que motivar a los agentes educativos y a los alumnos, una de las maneras es a través de programas creativos utilizando metodologías y recursos novedosos, que susciten el interés de los demás.

16. Capacidad para tomar decisiones, todo orientador, debe saber afrontar los problemas y saber decidir entre las alternativas para resolverlos de manera eficaz.

17. Capacidad de trabajo en equipo, en los centros educativos, esta competencia es básica, puesto que la coordinación entre profesionales y el contacto directo entre ellos, y la coordinación con las familias es un punto clave para un educación de calidad.

18. Habilidades interpersonales, la empatía y la sociabilidad son dos rasgos básicos en el perfil del orientador.

22. Valoración y respeto por la diversidad y multiculturalidad, el orientador debe entender y aceptar que todas las personas son diversas, y atender las necesidades propias que presente cada individuo.

25. Capacidad para formular y gestionar proyectos, el orientador debe ser la persona que planifique la intervención por programas en los centros educativos, gestione su funcionamiento y evalúe el plan de intervención que se ha llevado a cabo.

26. Compromiso ético, la ética en el mundo de la orientación es fundamental ya que se trabaja constantemente con asuntos íntimos de los demás. (Proyecto Tuning, 2004-2008).

Para concluir este apartado, se va a exponer un estudio en el que se investiga sobre las competencias actitudinales (saber ser/saber estar) que los orientadores de Educación Secundaria de Galicia consideran que tienen o deberían tener. Estas

competencias se van a medir desde el grado de importancia que tienen para los orientadores, hasta el que deberían tener. (Barreira, Sobrado y Ocampo, 2005).

Agudelo (como se citó en Barreira *et al.*, 2005) considera que posee competencia profesional, aquella persona que posee conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes necesarios para desempeñar de manera eficaz situaciones específicas de trabajo, y además, puede resolver de forma autónoma y flexible, los problemas que se le presenten en el ejercicio de sus funciones. También significa que está capacitado para colaborar con su entorno profesional y en la organización del trabajo.

Para llevar a cabo este estudio, se utilizó como muestra seleccionada la población total de orientadores de Educación Secundaria en la comunidad autónoma de Galicia, es decir, un total de 284 orientadores. Se enviaron los cuestionarios y se obtuvo respuesta de 118. El total de ítems a rellenar en el cuestionario fue de 243, distribuidos en cinco bloques: con el alumnado, con el profesorado y el equipo directivo, con las familias y la comunidad, con la gestión y la administración orientadora y con diversos sectores de intervención orientadora conjunta. (Barreira *et al.*, 2005)

Respecto a la importancia que los orientadores creen que tienen estos cinco bloques, los resultados quedan de la siguiente manera: Intersectorial, seguido de las familias y comunidad, y menor importancia tienen las actitudes agrupadas en el alumnado, seguido de la gestión y administración orientadora, y por último, como menos importante las que aluden al profesorado y al equipo directivo. Las actitudes que aparecen en los cuestionarios y que ellos creen que son importantes son: responsabilidad, respeto a las normas de convivencia, respeto a la autonomía de las personas, cordialidad en las relaciones, ética profesional, autenticidad y sinceridad, sensibilidad ante la diversidad socio-cultural, comprensión de los sentimientos de uno mismo y de los demás, y búsqueda de la estabilidad y el equilibrio personal.

Sin embargo, respecto a la importancia que ellos consideran que deberían tener, los porcentajes cambian y se ven reflejados de la siguiente forma: las actitudes más importantes irían enfocadas al alumnado, seguido de el ámbito intersectorial, en tercer lugar, familias y comunidad, y en los últimos puestos quedarían los mismos ámbitos que anteriormente. Las actitudes que ellos consideran que deberían tener una importancia mayor dentro de los procesos de orientación educativa son: aceptación de las propias limitaciones y errores, sensibilidad ante la diversidad, reflexión y crítica, respeto a las normas de convivencia, aceptación ante los diferentes ritmos de aprendizaje, respeto a la autonomía de las personas, disposición decidida a desarrollar el autoconcepto, autoestima y autoconfianza y responsabilidad.

Finalmente, los autores elaboran unas conclusiones en la que se reflejan los siguientes datos: las orientadoras valoran más aquellas actitudes relacionadas con el alumnado que los orientadores; los orientadores sin experiencia consideran más importantes las actitudes que se deberían tener con las familias y la comunidad, que los orientadores con experiencia; los orientadores definitivos dan más importancia a las

actitudes relacionadas con la gestión y la administración que los orientadores interinos, entre otras. (Barreira *et al.*, 2005).

Como conclusión contrastada en este estudio, cabe decir que los orientadores conceden al ámbito actitudinal de sus competencias profesionales el primer nivel de importancia, seguido del ámbito metodológico, y del ámbito conceptual. Así, se puede afirmar que un orientador no solo debe de tener competencias técnicas y conceptuales, si no que tiene que nutrirse también de las actitudinales, ya que éstas últimas juegan un papel determinante en el proceso de orientación para una educación de calidad.

#### **4. Conclusiones y propuestas de futuro.**

Tras la reflexión crítica de este proyecto, la conclusión principal que se obtiene del mismo es, que el orientador educativo tiene que conocer las funciones principales que debe desempeñar en sus tareas diarias, tanto a nivel legal, como muchas otras actuaciones que no aparecen en la legislación, pero que son necesarias para alcanzar el éxito y la calidad de la educación. Además, el orientador debe saber qué competencias tiene que aplicar en las distintas situaciones que se le presenten para llevar a cabo sus funciones de manera satisfactoria. De esta manera, poco a poco, el orientador irá creando su perfil, su signo de identidad como orientador educativo, adquiriendo nuevas competencias que le faciliten llevar a cabo sus funciones dentro del Departamento de Orientación, y desechando otras que dificulten o no enriquezcan su práctica diaria.

Durante el desarrollo del Máster los conocimientos acerca de las funciones que realiza el Departamento de Orientación han sido numerosos y muy enriquecedores. Respecto al aprendizaje teórico adquirido durante el curso ha resultado bastante completo, centrándose en los diferentes ámbitos en los que interviene la orientación educativa. Las prácticas permitieron que los alumnos presenciáramos cómo se llevan a cabo estas actuaciones y cuál es la mejor manera de actuar ante diferentes situaciones que se iban presentando. Además, el conocimiento de competencias que debe tener un orientador educativo, permitió que en la práctica en los centros, los alumnos fuéramos creándonos un perfil profesional, es decir, adquiriendo y rechazando, aquellas competencias que nos resultaban más o menos importantes de nuestros tutores-modelo para una orientación de calidad. Lo mismo ocurrió con las funciones que desempeñaba el orientador en el centro educativo, las prácticas nos ayudaron a establecer una jerarquía de prioridades a la hora de resolver situaciones, creando así nuestra forma de trabajar de manera eficaz.

Para finalizar, algunas de las propuestas de futuro para mejorar la Orientación Educativa en los centros escolares serían las que se exponen en los siguientes párrafos.

La importancia de la figura del orientador en los centros escolares aún no está establecida en la sociedad en general, ni entre los miembros de la comunidad educativa. En los centros públicos los orientadores son diferentes cada año escolar, por lo que resulta difícil hacer un seguimiento continuo de las necesidades de los alumnos, así como establecer un programa dirigido por la misma persona durante varios años para poder establecer las modificaciones pertinentes que lleven a conseguir una educación de calidad. Por estos motivos, las funciones del orientador pasan desapercibidas tanto para los alumnos como para las familias en numerosos casos. Es importante que el orientador se dé a conocer en el centro y marque un línea de actuación de calidad para que así todos los agentes educativos conozcan y valoren la importancia de esta figura tanto en los institutos como en los colegios donde se realizan estas funciones a través de los EOEPs.

Durante las prácticas, se ha comprobado como las funciones y actuaciones que tiene que llevar a cabo un solo orientador son numerosas, por lo que la falta de tiempo

para atender a todas ellas, provoca que familias, alumnos y profesores no cubran sus necesidades en el momento que esto sea necesario, retrasando las actuaciones o incluso no llevándolas a cabo. El Departamento de Orientación está siempre desbordado no pudiendo atender de la forma en la que se debería a toda la comunidad educativa, y este hecho, también influye de manera directa en la calidad de la educación. Como señala Pérez (2014), orientadora educativa, algunas de las ventajas de que haya dos orientadores en un mismo centro son: mayor disposición para asesorar y guiar de forma adecuada e individualizada al alumnado y los distintos miembros de la comunidad educativa, posibilidad de hacer un seguimiento más exhaustivo en el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, y, entre otras, trabajar en equipo, intercambiando opiniones y conociendo la perspectiva de otro profesional.

Otra de las propuestas de futuro que se debe llevar a cabo en los centros, y más concretamente desde los Departamento de Orientación, es otorgar a las familias un papel importante en la vida escolar de sus hijos, de manera que se vean involucradas en las tareas diarias del centro escolar. Como orientadores, es necesario conocer el contexto familiar de los alumnos, e informar a las familias en cualquier proceso de actuación que se vaya a poner en práctica con el alumno. Es esencial crear más y mejores vínculos de comunicación con las familias, hacerles partícipes de la vida en el centro, promover su implicación en las tareas escolares de sus hijos, así como en las actividades programadas por el centro, y conocer su opinión en los diferentes órganos de participación con los que el centro cuenta. En definitiva, la coordinación entre los miembros de la comunidad educativa, sumada al trabajo conjunto con las familias, conlleva a que todos trabajen en la misma dirección y de esta manera, se consiga un desarrollo integral del alumno.

Es conveniente para alcanzar una educación de calidad, que los Departamentos de Orientación estén en continua formación, y los mismos centros deberían proporcionar cursos y charlas que permitieran estar actualizados en diferentes temas como pedagogía, motivación del alumno, TICs, aprendizaje activo y cooperativo... Además, para que los miembros de la comunidad educativa se impliquen en su totalidad en el trabajo diario, sería conveniente crear incentivos para aquellos que logren objetivos educativos que lleven a una educación de calidad.

Todos los puntos citados anteriormente son necesarios para obtener una orientación educativa de calidad. Llevar a la práctica todas estas propuestas de mejora supone un gran esfuerzo y sacrificio para todos los integrantes de la comunidad educativa. Entre todos debemos luchar por la calidad y garantizarla realizando nuestra labor educativa de manera eficaz y productiva. Si cada uno aporta lo mejor de sí mismo se contribuirá al desarrollo integral del alumno, creando personas responsables, con valores y pensamiento crítico. Es imprescindible para ejecutar adecuadamente esta tarea realizar un análisis de la realidad educativa a la que nos enfrentamos, establecer una estrecha coordinación con el resto de profesionales, tener en cuenta los recursos del entorno, las necesidades y las demandas del contexto, entre otras. Solo si entendemos la realidad educativa de nuestros centros podremos avanzar y mejorar.



## 5. Referencias documentales.

- Arnaiz, P. (2011). Luchando contra la exclusión: buenas prácticas y éxito escolar. *Innovación educativa*, (21), 23-35.
- Asociación Internacional de Orientación Educativa (AIOEP) (2003). The center for Credentialing and Education (CCE). Recuperado de: <http://iaevg.net/iaevg.org/IAEVG/nav276b.html?lang=4&menu=1&submenu=5>
- Ballenato, G. (2008). Hacia una educación de calidad. *Revista Iberoamericana de Educación*, 45 (6), 1-6.
- Ballesteros Velázquez, b., Aguado Odina, T. Y Malik-Liévano, B. (2014). Escuelas para todos: diversidad y educación obligatoria. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 17 (2), 93-107.
- Barreira, A. J. Sobrado, L. M., Ocampo, C. (2005). Competencias actitudinales de los orientadores escolares de Educación Secundaria. *Tendencias Pedagógicas*, (10), 125-146.
- Bisquerra, R. (1998). Modelo de Orientación e Intervención Psicopedagógica. Ed: Praxis. España.
- DECRETO 135/2014, de 29 de Julio, por el que se regulan las condiciones para el éxito escolar y la excelencia de todos los alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón desde un enfoque inclusivo. Boletín Oficial de Aragón, nº50, de 1 de Agosto de 2014, 24826-24838.
- Gairín, J, y Casas, M. (2007). La calidad de la educación. *Revista de la Asociación de Inspectores de Educación de España*, (5).
- Martín, E. (2014). ¿Es una utopía una educación de calidad para todos?. *Crítica*, (991-992), 44-48.
- Mora, F. (2013). Neuroeducación. Solo se puede aprender aquello que se ama. Ed: Alianza. Madrid.
- Orden de 30 de Julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan los servicios generales de orientación educativa de la Comunidad Autónoma de Aragón. Boletín Oficial de Aragón, nº 152, de 5 de Agosto de 2014, 25230-25242.

- Pérez, M. T. (2014). La multitud de funciones del orientador y cómo organizar un departamento de Orientación con dos especialistas de “Orientación Educativa”. *Revista AOSMA*, (18), 1-4.
- Pérez, R. (2005). Calidad de la educación, calidad en la educación. Hacia su necesaria integración. *Educación XXI: revista de la Facultad de Educación*, (8), 11-33.
- Proyecto Tuning. (2004-2008). Lugar de publicación: Tuning América Latina. Recuperado de: <http://tuning.unideusto.org/tuningal/index.php?option=content&task=view&id=216&Itemid=245>
- Real Decreto 83/1996, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. Boletín Oficial del Estado, nº 45, de 21 de Febrero de 1996, 1-32.
- Resolución de 29 de abril de 1996, de la Dirección General de centros Escolares, sobre organización de los departamentos de orientación en Institutos de Educación Secundaria. Boletín Oficial del Estado, nº 132, de 31 de Mayo de 1996, 18352-18353.
- Sánchez, M. C. (2005). La Orientación en el ámbito educativo. España: Educaweb. Recuperado de: <http://www.educaweb.com/noticia/2005/11/21/orientacion-ambito-educativo-875/>.
- Sánchez, M. G. (2011). La importancia de la Orientación Educativa en la Educación Primaria. España: Educaweb. Recuperado de: <http://www.educaweb.com/noticia/2011/02/14/importancia-orientacion-educativa-educacion-primaria-4610/>.
- Santana Vega, L. E. (2009). Orientación psicopedagógica, estudios prospectivos y sociedad de la información. *Revista Iberoamericana de Educación*, pp. 1-13.
- Teruel, M, P. (2014). Por qué y para qué la Educación Emocional. *Cuadernos de Pedagogía*, 442, 62-64.